

Bogotá D.C.,



Señor (a)
OCTAVIANO NIÑO ECHEVERRI
Bogotá

Asunto: Aviso de Notificación en Cartelera y Pagina Web
Tipo de Acto Administrativo: Resolución 011 del 18 de enero de 2021

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores a la fijación de la citación de notificación personal en la página web de la entidad y la cartelera de Servicio al Ciudadano, la cual fue fijada el día 04/02/2021 al 10/02/2021, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la Resolución No. 011 del 18 de enero de 2021, "Por la cual se otorga y asigna a cuatro (4) hogares el Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional dentro de la Intervención Integral - IIM "Usminia".

Se publica el acto administrativo en tres (03) folios, desde el día 15 de febrero del año 2021, siendo las 07:00 (a.m.) hasta el día 19 de febrero de 2021 siendo las (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día 22 de febrero de 2021.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co, teniendo en cuenta la emergencia relacionada con el Covid-19 y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Cordialmente,


SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaria Jurídica

Elaboro: Sandra Milena Pérez - Contratista - Subsecretaria Jurídica
Reviso: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista - Subsecretaria Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 011 DE 18 ENE 2021

“Por la cual se otorga y asigna a cuatro (4) hogares el Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional dentro de la Intervención Integral - IIM “Usminia”

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En uso de las facultades establecidas en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 623 de 2016, el artículo 23 de la Resolución 100 de 2018 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política, dispone que son fines esenciales del Estado entre otros, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 51 *ibídem*, consagra que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado fijará las condiciones para hacer efectivo este derecho.

Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 *“Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”*, indicó como otorgantes del subsidio de vivienda entre otros, a las entidades territoriales y sus institutos descentralizados, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas.

Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, determina que la Secretaría Distrital del Hábitat es un organismo del Sector Central, que tiene dentro de sus funciones formular políticas de gestión del territorio y facilitar el acceso de la población a una vivienda digna.

Que el Decreto Distrital 121 de 2008 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat”*, indica que le corresponde a la entidad, entre otras funciones, formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat y coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.

Que el artículo 23 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”*, contiene el programa de intervenciones integrales del hábitat, cuyo objetivo es mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digno, a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación en la ciudad y sus bordes.

fu.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 011 DE 18 ENE 2021

Hoja 2 de 5

Continuación de la resolución *“Por la cual se otorga y asigna a cuatro (4) hogares el Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional dentro de la Intervención Integral - IIM “Usminia”*

Que el artículo 83 ibídem, establece los proyectos estratégicos de mejoramiento integral a los que se refieren las bases del Plan Distrital de Desarrollo, que garantizan la efectividad de las intervenciones de la Secretaría Distrital del Hábitat en áreas priorizadas facultando a la administración distrital para la reglamentación de las condiciones bajo las cuales se realizará la construcción o mejoramientos de las conexiones intradomiciliarias para los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas natural.

Que en el marco de las intervenciones integrales que adelanta la Secretaría Distrital del Hábitat en los Territorios con Oportunidad mediante el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Acuerdo Distrital 645 de 2016, se plantea que, dadas las condiciones de vulnerabilidad social de los habitantes de estos territorios, se hace necesario construir procesos de acompañamiento social que fortalezcan el tejido social, la organización, convivencia, apropiación y participación comunitaria. Este acompañamiento social, aportará instrumentos de participación a las familias que les permiten hacerse parte activa de los procesos de priorización, ejecución, seguimiento y sostenibilidad de las obras y de las acciones que se adelanten en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

Que los mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad, fueron aprobados en el marco del Acuerdo Distrital 761 de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, que se organiza en torno a 5 propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad, mediante la articulación de acciones materializadas en programas, el propósito del Plan Distrital de Desarrollo es hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Que el Acuerdo Distrital 761 de 2020 busca rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares.

Que mediante el Decreto Distrital 623 de 2016, se estableció el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictaron otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas y se ordenó a la Secretaría Distrital del Hábitat en su artículo 35, expedir el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en las modalidades habitabilidad y reforzamiento estructural.

Que conforme a lo anterior, la Secretaría Distrital de Hábitat expidió la Resolución 060 del 23 de febrero de 2017 *“Por la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural”* y en su artículo 1º, estableció que el objeto de la misma consiste en *“Establecer el*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 011 DE 18 ENE 2021 Hoja 3 de 5

Continuación de la resolución *"Por la cual se otorga y asigna a cuatro (4) hogares el Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional dentro de la Intervención Integral - IIM "Usminia"*

esquema operativo a través del cual se desarrollarán el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en especie, en las modalidades de habitabilidad y reforzamiento estructural."

Que la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular suscribieron el convenio interadministrativo n.º 575 de 2017, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la Secretaria Distrital del Hábitat en adelante Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaria Distrital de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular para elaborar los diagnósticos generales e individuales, así como los proyectos de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, en el marco de los lineamientos establecidos en el reglamento operativo contenido en la Resolución 060 de 2017 o aquella que la modifique, adicione o derogue."*

Que posteriormente, la Secretaría Distrital de Hábitat expidió la Resolución 100 del 20 de marzo de 2018 *"Por la cual se deroga la resolución 060 de 2017, y se adopta el nuevo reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural."*

Que el artículo 23 de la Resolución 100 de 2018, establece que *"(...) la Subsecretaría de Coordinación Operativa, previo control de legalidad de la Subsecretaría Jurídica de la entidad otorgante, deberá expedir el acto administrativo de otorgamiento (...) Se delega también en la Subsecretaría de Coordinación Operativa, la expedición de los actos administrativos de modificación, renuncia, exclusión y sustitución de los subsidios de mejoramiento, con base en las directrices impartidas por el Comité."*

Que en cumplimiento a lo indicado en el artículo 21 de la Resolución 100 de 2018, la Mesa Técnica de la entidad otorgante realizó la revisión y cumplimiento de los componentes técnicos, jurídicos, social, financiero y administrativo de cuatro (4) expedientes remitidos por la Caja de la Vivienda Popular, mediante los radicados n.º 1-2020-00301 de fecha 8 de enero de 2020 y 1-2020-30045 de fecha 3 de noviembre de 2020.

Que en el Capítulo II de la Resolución 100 de 2018, se reglamenta el Comité de Aprobación de Mejoramiento de Vivienda, estableciendo sus funciones y demás aspectos relativos al mismo, cuyo artículo 4 dispone:

"Artículo 4.-Funciones: Son funciones del comité:

pu.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 011 DE 18 ENE 2021

Hoja 4 de 5

Continuación de la resolución "Por la cual se otorga y asigna a cuatro (4) hogares el Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional dentro de la Intervención Integral - IIM "Usminia"

1. Aprobar la propuesta presentada por la Secretaría Técnica para el inicio de la etapa de estructuración.
2. Aprobar los mejoramientos presentados por la entidad estructuradora previa revisión en la mesa técnica.
3. Aprobar la exclusión, renuncia y sustitución a que hubiere lugar de cualquiera de los hogares vinculados."

Que de acuerdo con lo anterior, en sesión realizada el 19 de noviembre de 2020, se adelantó el Comité de Aprobación de Mejoramiento de Vivienda que trata el artículo 3° y siguientes de la Resolución No. 100 de 2018, en el cual se presentó para aprobación cuatro (4) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento – IIM "Usminia", estructurados por la Caja de la Vivienda Popular -CVP-, en el marco del Convenio Interadministrativo n.º 575 de 2017.

Que en el citado Comité y con fundamento en lo anteriormente indicado, se aprobaron cuatro (4) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento – IIM "Usminia", ubicado en la localidad de Usme, como se puede observar en el Acta de Comité de Aprobación n.º 002 de 2020, que se suscribió para tal fin, conforme lo estipulado en el artículo 21 de la Resolución 100 de 2018.

Que teniendo en cuenta que los miembros del Comité aprobaron por unanimidad la intervención de cuatro (4) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad en la Intervención Integral de Mejoramiento – IIM "Usminia", estructurados por la Caja de la Vivienda Popular, en el marco del Convenio Interadministrativo n.º 575 de 2017, se procederá a indicar los cuatro (4) hogares que serán intervenidos con las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar y asignar el Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda a los hogares representados por las personas que se relacionan a continuación y que hacen parte de la Intervención Integral de Mejoramiento – IIM "Usminia", en la modalidad de habitabilidad, los cuales cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución 100 de 2018:

| INTERVENCIÓN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO - IIM USMINIA | | | |
|---|---------------------------|-------------|-------------|
| NO. | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | CHIP |
| 1 | JUAN EUDES ORJUELA GARZON | 799.706.647 | AAA0171ZWTO |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 011 DE 18 ENE 2021

Hoja 5 de 5

Continuación de la resolución "Por la cual se otorga y asigna a cuatro (4) hogares el Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional dentro de la Intervención Integral - IIM "Usminia"

| | | | |
|---|------------------------------|------------|-------------|
| 2 | ALEXANDER BERNAL AVENDAÑO | 79.822.792 | AAA0145LRJH |
| 3 | ERMELINDA HERNANDEZ | 51.591.081 | AAA0145MNWW |
| 4 | OCTAVIANO NIÑO ECHEVERRI | 15.898.685 | AAA0028ULDE |

Parágrafo – Los hogares beneficiarios del subsidio se comprometen a dar cumplimiento efectivo a la totalidad de obligaciones señaladas en el artículo 31 de la Resolución 100 de 2018 de la Secretaría Distrital del Hábitat, la cual declaran conocer y aceptan cumplir.

ARTICULO 2. Notificar el contenido de la presente resolución a cada uno de los hogares mencionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

ARTICULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, entidad estructuradora del proyecto.

ARTICULO 4. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 ENE 2021


JOSE ANTONIO VELANDÍA CLAVIJO
Subsecretario de Coordinación Operativa

Proyectó: Diana Carolina Bojacá Alarcón - Contratista Subdirección de Barrios
Revisó: Stella Acevedo - Contratista Subdirección de Barrios
Juliette Ardila Sánchez - Contratista Subdirección de Barrios
Israel Mauricio Llache Olaya - Abogado Contratista SCO
Ximena Aguillón Mayorga - Contratista Subsecretaría Jurídica
Aprobó Juan Carlos Arbeláez - Subdirector Subdirección de Barrios
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaría Jurídica